

## ACTA 6- B/ 14 junio -2018

### Reunión Mensual del Consejo Nacional EITI-Honduras/ Febrero -2018

Fecha: 14 de junio de 2018

Hora: 9:30 pm

Lugar: Salón de Trabajo- Sede de la Academia Diplomática de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)

Gobierno	Representante	Sector Privado	Representante	Sociedad Civil	Representante	EITI Honduras
IAIP	Joel Miranda	AGRECASA	Wilmer Zelaya	FOPRIDEH	Oswaldo	Carlos López C
INHGEOMIN	Dania Cortes			MOPAWI	Munguia	
INHGEOMIN	Miguel Ruiz	ANAMIMH	Miriam Bueso	UNAH	Elizabeth	
INHGEOMIN	Sandra Flores				Espinoza	
INHGEOMIN	Hector E. Claros			UJCV	Sayra	
SAR	Sara Artigas				Vargas	
SEFIN	Guisela M. Morales			FONAC	Adalid	
Miambiente	Yocelin Rodas				Rodriguez	
			E&Y	Lorena Rodriguez		

### AGENDA

1. Revisión de la entrega Inicial del Informe de Conciliación EITI-Honduras periodos fiscales de los años 2015 y 2016, conforme a los Términos de Referencia y Alcance de los Servicios, Administrador Independiente para el Informe EITI 2015 Y 2016 de Honduras. Cronograma de Actividades.
2. Reconfirmar la aprobación del Consejo Nacional de EITI-Honduras a ubicar la Secretaria Técnica de la EITI-Honduras en la Sede del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

### INICIO REUNIÓN

1. Luego de revisión del quorum, el Representante y Coordinador de la EITI-HN, dio por iniciada la reunión.

### PRESENTACION ADMINISTRADOR INDEPENDIENTE

2. La consultora Lorena Rodríguez comenzó la presentación del "Informe Inicial de Conciliación EITI-Honduras años 2015 y 2016"( Versión 25 de mayo 2018). Procediendo la revisión con los miembros del Consejo Nacional de la EITI-Honduras, quien para una revisión ordenada y completa solicitaron que la revisión del

contenido del informe de acuerdo a la guía consignada en los términos de referencia que a continuación se detalla:

<b>Información contextual que debe proporcionarse en el Informe EITI</b>	<b>Comentario sobre el trabajo que deberá realizar el Administrador Independiente</b>
<p>Una descripción del marco jurídico y el régimen fiscal que rige a las industrias extractivas especialmente las leyes pertinentes a la información que debe ser divulgada en el Informe EITI de acuerdo con el requisito 2.1</p>	<p>Elaborar un resumen y análisis del marco jurídico y régimen fiscal existente. Incluir una referencia a los conceptos de caja única, secretividad tributaria.</p>
<p>Un resumen de las industrias, incluida toda actividad de exploración significativa. Requisito 3.1. El Informe deberá incluir el sector minero no metálico, en especial las empresas con mayor porcentaje de participación en materia de producción y /o contribución fiscal.</p>	<p>Analizar la estructura productiva y geográfica del sector extractivo, así como, sus características económicas (exportaciones, inversiones, empleo y valor agregado a nivel nacional y, de ser posible, local).</p>
<p>Información sobre la contribución de las industrias extractivas a la economía de acuerdo con el (requisito 6.3 del EITI).</p>	<p>Importancia del PIB del sector extractivo, así como de sus exportaciones, inversiones y empleo en los totales del país. Y valor agregado. Recopilación de datos que incluyan ingresos del Gobierno generados por las industrias extractivas y comparación con los ingresos fiscales totales del país.</p>
<p>Datos de producción y de exportación para el ejercicio fiscal abarcado por el Informe EITI de acuerdo con el requisito 3.2 y 3.3 del EITI.</p>	<p>Recopilación de datos de producción en unidades físicas y en valor de los productos extractivos principales, con indicación de las principales zonas de producción.</p>
<p>Información sobre el tipo de materia prima según la municipalidad o departamento donde se produzca (requisito 3.2 y 3.3) del EITI</p>	<p>Contribuir en proveer una indicación sobre los volúmenes y valores exportados por tipo de materia prima</p>
<p>Información sobre la participación del Estado en las industrias extractivas de acuerdo con el requisito 2.6. del EITI<sup>1</sup>.</p>	<p>Explicar el papel del Estado en el sector extractivo (especialmente en el de los hidrocarburos)</p>
<p>Distribución de los ingresos de las industrias extractivas de acuerdo con el requisito (5.1) del</p>	<p>Haciendo una referencia al concepto de caja única, analizar las excepciones que surgen en</p>

EITI. Indicar si es posible monitorear los flujos de dinero luego de que pasan al presupuesto nacional, municipal o a algún otro fondo. Indicar la existencia de leyes que establecen el uso de los fondos recaudados para alguna actividad /región específica.	el caso de la industria extractiva.
Toda otra información adicional solicitada por el Consejo Nacional sobre la gestión de ingresos y los gastos de acuerdo con el requisito 5.3 del EITI.	No aplica
Información sobre el proceso de otorgamiento de licencias y el registro de estas requisito (2.3) del EITI <sup>2</sup> y la asignación de licencias de acuerdo con el requisito(2.2). En el caso de que esta información no esté disponible, contempla o parcialmente, según se estipula, el Informe deberá documentar los planes de Gobierno, si alguno, para fortalecer estos sistemas.	Descripción de los procesos de otorgamiento de las concesiones mineras, evaluadas, datos generales de los concesionarios. Descripción del proceso de registro y gestión catastral explicando cómo contribuye a la transparencia minera.
Información sobre los beneficiarios reales de acuerdo con el requisito 2.5 del EITI. <sup>3</sup>	Explicar cómo se está enfocando el tema en el país teniendo en cuenta todas las empresas contempladas.
Uso de contratos de acuerdo con el requisito 2.4 del EITI. <sup>4</sup>	
En atención al requisito 4.3 se recomienda indicar la existencia de acuerdos de provisión de infraestructura o de trueque, al igual que la existencia de gastos sociales 6.1 por mandato de ley o pago de transporte	...

- 3. Luego de revisar los grandes apartados del Informe Inicial EITI-HN, los miembros del Consejo Nacional de la EITI-HN, le solicitaron al Administrador Independiente incorporar la información con una mejor redacción (más didáctica, comprensible,**

<sup>2</sup> Nota guía 3: Registros de licencias, <https://eiti.org/guidance-notes-and-standard-terms-reference#GN3>

<sup>3</sup> Términos de referencia para el piloto de beneficiarios reales, <https://eiti.org/files/TOR%20Beneficial%20ownership%20pilot.pdf> y plantilla para declaración de beneficiarios reales, <https://eiti.org/files/Template-beneficial-ownership-declaration-form.doc>

<sup>4</sup> Nota guía 7: Transparencia de los contratos, <https://eiti.org/guidance-notes-and-standard-terms-reference#GN7>

depuración de ideas, etc), y los representantes de la Sociedad Civil decidieron replantear su acápite para mejorar la información sobre dicho sector. Asimismo, los miembros del Consejo Nacional le solicitaron al Administrador Independe que se procurara en un grado máximo la conciliación entre las empresas y las instituciones de gobierno vinculadas con el recibo de ingresos por la industria extractiva.

---

#### **PROGRAMACION REUNION DE REVISION 20 DE JUNIO 2018- SALON UJCV**

4. Después de este ejercicio de revisión, los miembros del Consejo Nacional de la EITI-Honduras solicitaron programar otra reunión de trabajo para el día 20 de junio de 2018, para lo cual la abogada Sayra Vargas representante de la Universidad José Cecilio del Valle ( UJCV), ofreció el Salón de Trabajo Auditorio Albert Einstein

#### **RATIFICACIÓN DE UBICAR LA SECRETARIA TECNICA EITI-HONDURAS SEDE DE INHGEOMIN**

5. El representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras sometió ratificar la aprobación de ubicar la oficina de la Secretaria Técnica de EITI-Honduras en la sede del Instituto Hondureño de Geología y Minas ( INHGEOMIN), para lo cual los miembros ratificaron su parecer de ubicar dicha oficina en la sede de INHGEOMIN.
6. Se dio por finalizada la reunión.